


# MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES




| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 2 de 16       |

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETIVOS .....  | 3  |
| 2. ALCANCE .....  | 3  |
| 3. CAMPO DE APLICACIÓN .....  | 3  |
| 4. ACTUALIZACION .....  | 3  |
| 5. DEFINICIONES .....   | 3  |
| 6. CONTENIDO GENERAL.....   | 5  |
| 6.1 POLÍTICA DE TRATAMIENTO .....   | 5  |
| 6.1.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS .....                                | 5  |
| 6.1.2 SOLICITUD DE DATOS A TITULARES .....                                      | 5  |
| 6.1.3 TRATAMIENTO DE DATOS DE USUARIOS Y SUS FAMILIAS.....                      | 6  |
| 6.1.4 TRATAMIENTO DE DATOS DE SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES..... | 6  |
| 6.1.5 TRATAMIENTO DE DATOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....                   | 7  |
| 6.1.6 TRATAMIENTO DE DATOS DE ESTUDIANTES .....                                 | 8  |
| 6.1.7 TRATAMIENTO DE DATOS DE VISITANTES.....                                   | 8  |
| 6.2 DEBERES DE LA IPS.....  | 8  |
| 6.3 DERECHOS DE LOS TITULARES .....   | 9  |
| 6.4 AUTORIZACIÓN.....   | 10 |
| 6.5 CASOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.....       | 10 |
| 6.6 ENTREGA DE INFORMACIÓN .....  | 11 |
| 6.7 ÁREA RESPONSABLE .....  | 11 |
| 6.8 ATENCIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS.....          | 11 |
| 6.9 APROBACIÓN Y VIGENCIA .....   | 12 |
| 7. ANEXO.....   | 13 |
| 8. CONTROL DE CAMBIOS .....   | 16 |

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 3 de 16       |

## 1. OBJETIVOS

Definir los parámetros de tratamiento y manejo de datos personales de pacientes y sus familias, proveedores, contratistas, estudiantes, colaboradores y demás grupos de interés; para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, respetando en todo momento la integridad del ser humano.

## 2. ALCANCE

La presente política aplica a las bases de datos registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones aplicables a la materia, junto con sus modificaciones, supresiones, ampliaciones y correcciones de la información que se recopila durante el ejercicio de las actividades de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los procesos de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz donde se realice recolección y tratamiento de datos personales de los diferentes grupos de interés que interactúan con la Institución.


## 4. ACTUALIZACION

La actualización del presente manual se realizará cada dos (2) años y/o de acuerdo a la necesidad institucional por modificación de la normatividad aplicable o mejora continua.

## 5. DEFINICIONES

- **Base de datos:** Conjunto organizado de información personal objeto de tratamiento, custodia y cuidado por parte de **LA INSTITUCIÓN**.
- **Datos personales:** Toda información y dato vinculado o que se pueda asociar a pacientes, usuarios, beneficiarios, o cualquier persona natural relacionada con **LA INSTITUCIÓN** como son contratistas y colaboradores.
- **Datos sensibles:** Datos que afectan la intimidad (personal) de pacientes, usuarios, beneficiarios, contratistas o colaboradores, cuyo uso indebido puede generar su

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |


|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 4 de 16       |

discriminación.

- **Autorización:** Consentimiento emitido previamente por el titular de la información o quien lo represente legalmente, de forma expresa permitiéndole a la institución llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica asignada por la institución responsable de realizar el tratamiento de datos personales.
- **Titular:** Persona (pacientes, usuarios, beneficiarios, contratistas y colaboradores) cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por la institución a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de comunicar la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier acto, operación o conjunto de operaciones sobre la información integrante de los datos.

COPIA CONTROLADA

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 5 de 16       |

## 6. CONTENIDO GENERAL

### 6.1 POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en virtud de su objeto social, se compromete con la utilización ética y responsable de la información que ha obtenido y conservado desde su creación, relacionada con los datos personales de sus grupos de interés (titulares), garantizando la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso, circulación restringida de los mismos y a mantener la reserva legal en los eventos establecidos por la ley.

#### 6.1.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

**6.1.1.1** La Empresa Social del Estado HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, identificada con NIT. 800.014.918-9, con domicilio Principal en la ciudad de Cúcuta, Avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral, Correo Electrónico [info@herasmomeoz.gov.co](mailto:info@herasmomeoz.gov.co), conmutador 5746868, es el responsable del tratamiento de los datos obtenidos de sus diferentes grupos de interés.

**6.1.1.2** Toda persona que tenga acceso a consultar y realizar cualquier tipo de tratamiento a los datos personales contenidos en bases de datos a cargo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, es responsable a título personal, por lo cual debe dar cumplimiento a esta Política.


#### 6.1.2 SOLICITUD DE DATOS A TITULARES

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, solicita a los titulares los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular.

Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito que permitan determinar que otorgó la autorización.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, solicitará a sus grupos de interés, los datos personales necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial o educativa). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo Titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 6 de 16       |

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales.

### 6.1.3 TRATAMIENTO DE DATOS DE USUARIOS Y SUS FAMILIAS


El tratamiento de los datos personales proporcionados por los usuarios y sus familias a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ tendrá la siguiente finalidad:

- Para la prestación de los servicios asistenciales de sus usuarios y familias.
- Actualización de datos entregados por el Titular.
- Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- Dar respuesta a requerimientos a entidades de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos y servicios de salud ofrecidos por la institución.
- Ejercer acciones legales y en la defensa o en el trámite de acciones sobre tratamiento de datos.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica.
- Identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas.
- Ofrecer información sobre campañas y programas especiales.
- Informar actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios o con quien la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ haya celebrado alianzas de servicios de salud.
- Campañas de educación al usuario.
- Conocer el estado de satisfacción de servicios y atenciones prestadas.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

### 6.1.4 TRATAMIENTO DE DATOS DE SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los colaboradores a la E.S.E.

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 7 de 16       |

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ tendrá la siguiente finalidad:

- Informar de convocatorias e invitaciones de eventos en salud.
- Realización de publicaciones internas y externas
- Apertura y gestión de acceso y de soporte a plataformas tecnológicas propias de la organización
- Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los servidores públicos y trabajadores oficiales para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales.
- Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones.
- Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo y mejoramiento de procesos y subprocesos.
- Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo con su aptitud para un cargo o tarea.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Entidades de Planes de Beneficio de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación)
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer acciones legales y en la defensa d en el trámite de acciones sobre tratamiento de datos.
- Cumplir con exigencias judiciales.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación con la Institución.


#### 6.1.5 TRATAMIENTO DE DATOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los proveedores y contratistas a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ tendrá la siguiente finalidad:

- Evaluación de bienes y servicios prestados por proveedores y contratistas
- Seguimiento y gestión de la relación contractual
- Verificar la idoneidad para el desempeño de los servicios contratados.

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |



|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 8 de 16       |

- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación con la Institución.

### 6.1.6 TRATAMIENTO DE DATOS DE ESTUDIANTES

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los estudiantes a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ tendrá la siguiente finalidad:

- Presentar informes a las instituciones educativas
- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Evaluar los conocimientos adquiridos durante su formación.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Realizar publicaciones internas y externas relacionadas con la relación docencia – servicio.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la relación docencia – servicio.

### 6.1.7 TRATAMIENTO DE DATOS DE VISITANTES

El tratamiento de los datos personales proporcionados por los visitantes a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ tendrá la siguiente finalidad:


- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Aplicación de encuestas y estudios generales sobre la E.S.E.
- Presentar informes institucionales
- Hacer invitación a eventos clínicos y académicos.
- Dar a conocer avances de la institución en aspectos investigativos, académicos y clínicos.
- Realizar publicaciones internas y externas.
- Seguridad de los pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad general que se encuentran en las instalaciones del Hospital Universitario Erasmo Meoz

### 6.2 DEBERES DE LA IPS

- Garantizar al usuario el pleno y efectivo derecho constitucional de habeas data.
- Mantener la información en condiciones de seguridad y privacidad, utilizando TICs aplicables.
- Hacer uso de la información para los fines misionales y previstos en la ley.

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |



|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 9 de 16       |

- Tramitar de manera oportuna los reclamos que tengan los usuarios frente a la información consignada en la base de datos.
- No vender, circular o intercambiar la base de datos de sus usuarios, sin causa legal o contractual que lo justifique.
- Se debe conservar el formato de autorización para recolección y tratamiento de datos personales, por parte del área competente en concordancia con la ley general de archivo.
- Mantener la reserva legal de los documentos sometidos a ella, conforme a lo establecido en la ley.
- Al momento de solicitar al Titular la autorización la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ deberá informar de manera clara y expresa lo siguiente:
  - ✓ El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
  - ✓ El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
  - ✓ Los derechos que le asisten como Titular.
  - ✓ La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
- El uso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con el requisito de responder y respetar los derechos prevalentes de este grupo poblacional, y sus derechos fundamentales.
- El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización para el tratamiento de los datos personales del menor.

### 6.3 DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren almacenados en las bases de datos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
- Conocer por qué y para qué la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ recolecta información en base de datos.
- Revocar en cualquier momento la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- Poner queja ante las autoridades competentes, cuando considere que le ha sido violado por parte del Hospital Universitario Erasmo Meoz, su derecho al Habeas

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

Data.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### 6.4 AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión o supresión de datos personales por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, requerirá del consentimiento previo, libre, informado y expreso del Titular de los mismos, salvo en los eventos expresamente establecidos en el artículo 6, 10 y 26 de la Ley 1581 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 1377 de 2013.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ha integrado dentro de sus procesos de atención de pacientes y usuarios los mecanismos de obtención de autorización de los titulares.

La autorización podrá constar en un documento físico o electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, inclusive, podrá documentarse en la admisión del paciente o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo; con el que se pueda concluir con toda certeza, la manifestación de la recepción de la información por parte del Titular.

En caso de que la información y datos personales, pudieran ser utilizados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para un tratamiento diferente al giro ordinario de su objeto social, tendrá que obtener por parte del titular una autorización especial en la que conste:


- Objeto de la autorización.
- Finalidad del Tratamiento de Datos Personales.
- Datos personales de Niños, Niñas y adolescentes.
- Responsables y encargados de la información.

#### 6.5 CASOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 11 de 16      |

- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## 6.6 ENTREGA DE INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en el Art. 13 de la Ley 1581 de 2012, podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.


## 6.7 ÁREA RESPONSABLE

Todas los trámites relacionados con TRATAMIENTO DE DATOS se procesan a través del centro de gestión documental de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el cual una vez reciba la solicitud la remitirá al área responsable del tratamiento del dato.

## 6.8 ATENCIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS

- El Titular de la información contenida en la base de datos de la E.S.E.HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ o por su representante legal, podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la información contenida en las mismas, mediante un correo electrónico a la dirección: info@herasmomeoz.gov.co, o enviando comunicación escrita a la dirección Avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral, Cúcuta, Norte de Santander, con asunto: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- La solicitud debe ser clara en lo que se pretende, ya sea conocer, actualizar, rectificar, suprimir y/o revocar la información que se encuentra contenida en una base de datos. Además, deberá contener los datos de contacto del peticionario para poder darle una respuesta.
- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 12 de 16      |


siguientes al vencimiento del primer término.

- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. De igual forma, si Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- La primera instancia de la reclamación será la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, y una vez agotada esta sin respuesta satisfactoria, podrá el Titular recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 6.9 APROBACIÓN Y VIGENCIA


La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 13 de 16      |

## 7. ANEXO

### ANEXO I. IC-FO-IC-026 Formato de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales.


|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                                      | CODIGO: IC-FO-IC-026 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | FORMATO DE AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | FECHA:               |
|   |  | PAGINA 1 de 2        |


De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la política interna de manejo de la información implementada por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

- Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales, los cuales incluyen datos personales, fotografías y/o videos, huellas, que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
- Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados y que se encuentren explícitos en la política de manejo de datos personales.
- He sido informado y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- La ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su política de tratamiento de datos personales en cualquier momento; cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de la página web de la institución.

Página 1 de 2

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 14 de 16      |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                                      | CODIGO: IC-FO-IC-026 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | FORMATO DE AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | FECHA:               |
|   |  | PAGINA 2 de 2        |

- Conozco la política de manejo de datos personales adoptada por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, y que se encuentra publicada en la página web <http://www.herasmomeoz.gov.co/>
- Conozco que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, que corresponden a los siguientes:
  - ✓ Página Web <http://www.herasmomeoz.gov.co/>
  - ✓ teléfono: En Cúcuta (57) 574-6888.
  - ✓ correo electrónico: [info@herasmomeoz.gov.co](mailto:info@herasmomeoz.gov.co)
  - ✓ correspondencia: Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral - Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
  - ✓ Presencial: Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral - Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
- La información de la presente autorización, la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.


En constancia firmo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre completo               |  |
| Tipo de identificación        |  |
| Número de identificación      |  |
| Teléfono de contacto          |  |
| Teléfono celular de contacto  |  |
| Dirección de residencia       |  |
| Dirección alterna             |  |
| Correo electrónico autorizado |  |
| Redes sociales autorizadas    |  |
| Instagram                     |  |
| Facebook                      |  |
| Twitter                       |  |

|       |        |
|-------|--------|
| Firma | Huella |
|       |        |

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |



|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | CODIGO: IC-MA-IC-007 |
|   |  | VERSION: 1           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | FECHA: MAY 2018      |
|   |  | PAGINA 15 de 16      |

## ANEXO II. Aviso de autorización para el tratamiento de datos personales.



### AVISO DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, identificado con N.I.T. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de Cúcuta, ubicado en la Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral, con teléfono (57) 574-6888, como responsable y encargado del tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, se permite solicitar autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales conforme a las políticas de tratamiento de la información contenidas en el manual de tratamiento de datos de la institución el cual puede ser consultado a través de la página web <http://www.herasmomeoz.gov.co/>

Si usted hace parte de nuestros grupos de interés, usuarios, servidores públicos, trabajadores oficiales (activo o inactivo), profesional en formación, personal en práctica, periodista, proveedor, contratista, cliente, aliado comercial, familiar de pacientes, visitante, entre otros; autoriza el tratamiento de sus datos personales directamente o a través de terceros, estos serán usados para el desarrollo del objeto social de la institución, el cual incluye, pero no se limita a: consultar, ser objeto de trámite administrativo, envío de información, contactar telefónicamente, solicitar diligenciamiento de encuesta, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, contactar, encuestar, compilar, intercambiar, publicar, auditar, actualizar y/o disponer de los datos que usted como titular nos suministre para incorporarlos en las distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos o manuales de todo tipo con que cuenta el Hospital.

Los titulares de datos podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de conocer, actualizar, modificar, rectificar y suprimir sus datos personales mediante comunicación escrita dirigida a [info@herasmomeoz.gov.co](mailto:info@herasmomeoz.gov.co) correo electrónico de la institución, con asunto: PROTECCION DE DATOS.

La institución continuara con el tratamiento de la información para los fines indicados, salvo que el titular de los datos o información desee que se supriman los datos personales del archivo del hospital, sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, y comunique su decisión, de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los (30) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para lo cual se ha dispuesto el correo electrónico institucional [info@herasmomeoz.gov.co](mailto:info@herasmomeoz.gov.co).

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ se compromete a utilizar ética y responsablemente la información que posee, evitando que los datos comerciales y/o personales sean consultados por terceros o filtrados y adulterados por personas fraudulentas y manteniendo la reserva legal de conformidad con lo establecido en la ley.




Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888  
[www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)  
 Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación  
de Norte de  
Santander

| Elaboro:                      | Reviso:                     | Aprobó:   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |



|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
|  | GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION                  | <b>CODIGO: IC-MA-IC-007</b> |
|   |  | <b>VERSION: 1</b>           |
|   | MANUAL DE RECOLECCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES | <b>FECHA: MAY 2018</b>      |
|   |  | <b>PAGINA 16 de 16</b>      |

| 8. CONTROL DE CAMBIOS |                    |        |   |                        |
|-----------------------|--------------------|--------|---|------------------------|
| VERSIÓN               | FECHA              | PAGINA | APROBÓ  | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS |
| 1                     | 17 de Mayo de 2018 | 1 - 16 | Comité coordinador del sistema de control interno – SIG | Versión original       |

COPIA CONTROLADA

|                               |                             |   |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaboro:</b>               | <b>Reviso:</b>              | <b>Aprobó:</b>  |
| Profesional responsable TIC's | Comité de gobierno en línea | Comité coordinador del sistema de control interno - SIG |